



RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-146-2019
REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

ING. GLORIA YOMAIRA RONQUILLO VASQUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, estipula que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Ibídem, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;
- Que,** los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** Mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y Autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal a) del artículo 11, delega a el/la Director/a Administrativo/a, iniciar y gestionar los procesos precontractuales, inclusive hasta su adjudicación, relacionados con la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuyo



presupuesto referencial sea igual o menor al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1345-M, de 25 de octubre de 2019, el Econ. Ramiro Andrade Ojeda, en calidad de Analista de Servicios Institucionales 3, remitió al señor Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a la fecha, el expediente del proceso del “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, con su respectivo informe de necesidad, para la realización del respectivo estudio de mercado;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1446-M, de 18 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo a la fecha, remitió al Econ. Ramiro Andrade Ojeda, en calidad de Analista de Servicios Institucionales 3, el expediente con el estudio de mercado realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, el mismo que servirá como antecedente para la elaboración de los Términos de Referencia del proceso e indica que el procedimiento sugerido es por Régimen Especial;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1461-M, de 20 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo A. Zabala Chávez, Director Administrativo a la fecha, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera a la fecha, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, incluyendo los términos de referencia elaborados, revisados y aprobados por la Dirección Administrativa, para continuar con el trámite correspondiente;
- Que**, mediante comentario de fecha 22 de noviembre de 2019 inserto en la Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1461-M, de 20 de noviembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, en calidad de Directora Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, indicó que los documentos que conforman el expediente relacionado con el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se encuentran a conformidad;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1053-M, de 22 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera a la fecha, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que los términos de referencia del “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, están a conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera; y, siguiendo el debido proceso, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la conformidad del expediente;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0867-M, de 25 de noviembre de 2019, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica del expediente de contratación;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1498-M, de 25 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo a la fecha, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E), la certificación POA



- para la contratación del “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, con un plazo de ejecución que será del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020; por un monto incluido IVA de USD \$3.960,00;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0822-M, de 27 de noviembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E), remitió al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo a la fecha, la certificación POA plurianual 2019 - 2020 para el ítem 530106 “Servicio de Correo” geográfico 0916, cuya actividad es el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, con un plazo de ejecución desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020; por un monto incluido IVA de USD \$3.960,00;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1511-M, de 27 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo a la fecha, solicitó a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, la certificación presupuestaria plurianual, por el monto de USD \$ 3.535,71 más IVA, requerido para el ejercicio fiscal 2020;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0763-M, de 02 de diciembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, emitió las certificaciones presupuestarias plurianuales Nro. 365 y 366; y certificaciones presupuestarias anuales Nro. 275, 276, para el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-299, de 03 de diciembre de 2019, se designó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, como Coordinador General Administrativo Financiero Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-303, de 04 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa Encargada del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1550-M, de 03 de diciembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, Director Administrativo a la fecha, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), que se incluya al PAC la actividad “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, por el monto de USD \$ 3.535,71 más IVA a ejecutarse en el período fiscal 2020;
- Que,** mediante comentario inserto en el memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1550-M, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero Encargado, con fecha 04 de diciembre de 2019, indica a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E), que se encuentra aprobada la reforma para el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS” y dispone continuar con el trámite correspondiente;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1097-M, de 04 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, se elabore la Resolución de Reforma al PAC, para la inclusión de la actividad “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0911-M, de 06 de diciembre de 2019, el Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remite al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), tres (s) ejemplares de la Resolución No. SNGRE-142-2019, mediante la cual se reforma el Plan Anual de Contratación 2019, para su suscripción y fines consiguientes;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-142-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), reformó el Plan Anual de Contratación PAC – 2019, con el fin de incluir la actividad “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante certificación Nro. SNGRE-CAF-PAC-2019-023, de 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, certificó que la actividad “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación 2019, reformado mediante la Resolución Nro. SNGRE-142-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1612-M, de 10 de diciembre de 2019, el Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda, Analista de Servicios Institucionales 3, solicitó a la Ing. Gloria Y. Ronquillo Vasquez, Directora Administrativa (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el inicio del proceso de contratación para el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, por el monto de USD 3,535.71, más IVA; y, sugiere como Delegado Técnico al Econ. Carlos Matíz Ribera, Analista de Servicios Institucionales 2;
- Que,** previo control del expediente, mediante sumilla “Autorizado” inserta en el memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1612-M, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Ing. Gloria Y. Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el inicio del proceso de contratación solicitado por el Econ. Ramiro Xavier Andrade Ojeda
- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-007-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;



Que, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1615-M, de 10 de diciembre de 2019, la Ing. Gloria Y. Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, designó al Econ. Carlos Matiz Rivera, Analista de Servicios Institucionales 2, como Técnico delegado en el proceso de Régimen Especial Nro. Nro. RE-SNGRE-007-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL a) DEL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias, **APROBAR** los pliegos y el cronograma del proceso de contratación por Régimen Especial para realizar la contratación del “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”.

Artículo 2.- INICIAR el Proceso de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. **Nro. RE-SNGRE-007-2019**, cuyo objeto es el “SERVICIO DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE PLANTA CENTRAL Y BODEGA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, con un presupuesto referencial de USD \$ 3,535.71 (Tres mil quinientos treinta y cinco con ^{71/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y un plazo estimado de 366 días calendario, contados a partir desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta el consumo total del valor contratado, lo que suceda primero.

Artículo 3.- DISPONER al área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa de este Servicio Nacional que a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, invite a la EMPRESA PUBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P., con RUC 1768042620001, proveedor seleccionado en los Términos de Referencia elaborados por el área requirente de esta contratación, a fin de que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4.- RATIFICAR la designación del Econ. Carlos Matiz Rivera, Analista de Servicios Institucionales 2, como técnico delegado, sugerido mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1612-M y realizada mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1615-M, a fin de que intervenga en la etapa precontractual del procedimiento, llevando adelante la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, evaluación de la oferta y emisión del informe del proceso con la respectiva recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según sea el caso.

Artículo 5.- DISPONER al área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.



Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 10 de diciembre de 2019

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vasquez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Patricia Vera Vite	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña	